



RESOLUCIÓN Nro. 046-GADPRPC-2025

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN - PAC

ING. BAYRO MANUEL REINOSO SALINAS

**PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL EL PORVENIR DEL CARMEN**

CONSIDERANDO:

Que, mediante registro oficial No. 395 del 4 de agosto de 2008 se promulgó la **LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA**, y mediante decreto ejecutivo Nro. 1700 de 30 de abril de 2009, publicado en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 588 de 12 de mayo de 2009, se expidió el **REGLAMENTO GENERAL DE LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA**, cuyas disposiciones jurídicas establecen los procedimientos de contratación a ser aplicados en todas las instituciones del Sector Público;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expresa que la entidad contratante, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, forma el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación operativa anual de la Institución.

Que, mediante registro oficial Nro. 421 del 27 de septiembre del 2001 la expresada ley y la constitución de la república confiere a las Juntas Parroquiales Rurales la condición de ser parte del gobierno seccional autónomo, con autonomía administrativa, económica y financiera.

En uso de las facultades legales y reglamentarias

RESUELVE:

Art. 1. – Aprobar la reforma al Plan Anual de Contrataciones del GAD Parroquial Rural El Porvenir del Carmen 2025, conforme al anexo adjunto al presente documento.

Art. 2.- Aprobar la reforma al Plan Operativo Anual (POA) del ejercicio fiscal 2025.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL EL PORVENIR DEL CARMEN**

Dirección: Av. El Porvenir y los Laureles s/n (Esquina)
RUC: 1160034060001



Art. 3.- Disponer al encargado/a del Portal de Compras Públicas/Técnico de Proyectos y Secretaria Tesorera del GAD Parroquial Rural El Porvenir del Carmen, ejecutar el Plan Anual de Contrataciones 2025 reformado, que se aprueba en esta resolución.

Art. 4.- Disponer a la encargada del manejo del Portal de Compras Públicas, la publicación de esta Resolución en el Portal de Compras Públicas: www.compraspublicas.gob.ec y en la página web de la Institución.

Disposición Final. - La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su expedición.

CÚMPLASE.-

Dado y firmado en el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural el Porvenir del Carmen, Cantón Palanda, Provincia Zamora Chinchipe, a los 31 días del mes de julio del 2025.

.....
ING. BAYRO REINOSO SALINAS
C.I: 1106079963
PRESIDENTE DEL GOBIERNO PARROQUIAL
EL PORVENIR DEL CARMEN